



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 18 de abril de 1996

Número 49

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs		Págs
Gobierno Civil de Avila.....	1 a 6	Tribunal S.J. de Castilla y León	11
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	6 y 8	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Ministerio de Obras Públicas, T. y Medio Ambiente	8	Juzgados de 1ª Instancia.....	11 y 12
Junta de Castilla y León.....	8 a 10	AYUNTAMIENTOS:	
Audiencia Provincial de Avila	10	Diversos Ayuntamientos.....	12 a 16

Número 1.399/N

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Avila a 12-4-96.

La Gobernadora Civil, *Andréa Ramos Santiago*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050400808643	J LOZANO	05198979	LA RODA	21.11.95	25.000		RD 13/92	052.
050041537511	A SOTO	06548136	AREVALO	22.11.95	15.000		RD 13/92	154.
050400823840	F TORIJANO	01356421	AVILA	21.02.96	20.000		RD 13/92	052.
050041573916	M MARTIN	06520071	AVILA	17.02.96	10.000		0301995	
050041577521	L SANCHEZ	06522638	AVILA	24.02.96	50.000	1	RD 13/92	020.1
050041577326	L SANCHEZ	06522638	AVILA	24.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050041536580	J MARTIN	06527709	AVILA	02.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041536567	J MARTIN	06527709	AVILA	02.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
05004153655	J MARTIN	06527709	AVILA	02.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050400836365	J MARTIN	06527709	AVILA	02.12.95	20.000		RD 13/92	052.
050100634544	J JIMENEZ	06535970	AVILA	03.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
050400824399	J LOPEZ	06556609	AVILA	23.02.96	30.000		RD 13/92	048.
050041537869	L HERRERO	06569004	AVILA	23.11.95	5.000		RD 13/92	090.1
050041550473	M MORILLO	15343315	AVILA	10.02.96	15.000		RD 13/92	090.1
050100628295	F TORIJANO	51412208	AVILA	04.11.95	50.000		RDL 339/90	061.1
050100628301	F TORIJANO	51412208	AVILA	04.11.95	50.000		RDL 339/90	061.1
050041519326	J PAZOS	02513438	CANDELEDA	26.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
050100719367	A TRAMPAL	06574582	CANDELEDA	23.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050100661870	M AYALA	06550544	CEBREROS	03.01.96	15.000		RD 13/92	167.
050100709490	P LIZANA	06551329	CEBREROS	08.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041513932	J MERCADO	06548986	CUEVAS DEL VALLE	19.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
050100628696	M RODRIGUEZ	70798379	CUEVAS DEL VALLE	03.11.95	10.000		RD 13/92	110.1
050100719940	E CEPEDA	06536978	EL TIEMBLO	20.01.96	50.000	6	RDL 339/90	060.1
050100705174	V SALCEDO	06538363	FONTIVEROS	30.11.95	15.000		RD 13/92	143.1
050041516740	M PEREZ	06512827	HOYOCASERO	09.01.96	15.000		RD 13/92	167.
050100717917	J CAPA	06520789	LAS NAVAS MARQUES	10.11.95	25.000		RD 13/92	003.1
050201016260	J GARCIA	06538302	NAVATEJARES	19.11.95	25.000		RD 13/92	048.
050041545957	M.MUSTAFA	AB708378	PIEDRALAVES	29.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050041576760	M SANZ	06579140	SOTILLO DE LA ADRADA	18.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041483940	D MARTIN	70803778	SOTILLO DE LA ADRADA	23.10.95	15.000		RD 13/92	007.2
050400836560	C PISONERO	12240720	BARCELONA	02.12.95	25.000		RD 13/92	048.
050400832153	J VALORIA	16774516	ESPLUGUES DE LLOB	21.11.95	20.000		RD 13/92	048.
050201000720	P ESCRIBANO	07857339	BILBAO	10.12.95	30.000		RD 13/92	050.
050100706890	J PONIEGO	42422530	ARANDA DE DUERO	13.12.95	2.000		RDL 339/90	059.3
050100706889	J PANIEGO	45422530	ARANDA DE DUERO	13.12.95	2.000		RDL 339/90	059.3
050400837990	J GONZALEZ	06531152	BURGOS	08.12.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050400836821	J ESTRADA	32326831	CORUÑA A	03.12.95	16.000		RD 13/92	048.
050041536695	M COBIAN	32404755	CORUÑA A	06.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041555124	J LOPEZ	33310620	OLEIROS	20.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041516520	F CRUZ	11764797	CACERES	21.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041515564	F CRUZ	11764797	CACERES	21.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041547619	M SALGADO	72019285	CACERES	12.01.96	155.000		D301995	
050400809180	A FERNANDEZ	30519466	CORDOBA	23.11.95	30.000		RD 13/92	052.
050041537857	RULOTRANS SL	B18372912	GRANADA	21.11.95	46.001		D121190	198.H
050041538370	J OÑORO	03083788	AZUQUECA DE HENARES	24.11.95	100.000		D121190	198.H
050400824971	M MOLINER	00040530	LEON	26.02.96	25.000		RD 13/92	048.
050041526860	M NEGRAL	09677684	LEON	09.11.95	2.000		RDL 339/90	059.3
050041362140	C GARCIA	09751323	LEON	05.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
050400824168	A PEREZ	09759436	LEON	23.02.96	25.000		RD 13/92	048.
050400835397	W LAZO	09762707	LEON	27.11.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050400839068	V SUAREZ ZARRACINA	10496032	LEON	12.12.95	16.000		RD 13/92	048.
050400812634	A FERNANDEZ	10043046	PONFERRADA	15.12.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050400838260	A MIGUELEZ	09609317	SABERO	10.12.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050201016404	J COSME	07748505	ALCALA DE HENARES	06.12.95	25.000		RD 13/92	048.
050400823917	G SIERRA	07927770	ALCALA DE HENARES	21.02.96	30.000		RD 13/92	048.
050400813225	D DUFFORT	08995962	ALCALA DE HENARES	18.12.95	25.000	1	RD 13/92	048.
050400832062	F CONTRERAS	07472634	ALCOBENDAS	20.11.95	25.000		RD 13/92	048.
050041499819	A RODRIGUEZ	33501193	ALCOBENDAS	21.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050400808606	A RODRIGUEZ	33501193	ALCOBENDAS	21.11.95	30.000		RD 13/92	052.
050400809532	V FRANCISCO	70018379	ALCOBENDAS	27.11.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050041540650	C ARRIAGA	00241819	MORALEJA	15.02.96	10.000		D301995	
050400811526	J LOPEZ	07521398	ALCORCON	09.12.95	30.000		RD 13/92	048.
050400823991	J GONZALEZ	07863871	ALCORCON	21.02.96	25.000		RD 13/92	048.
050041539015	J LOPEZ	53101066	ALCORCON	26.11.95	5.000		RD 13/92	090.1
050041530840	SKI PESCA SA	A78634243	ARGANDA	09.12.95	245.000		D301995	
050041539120	M HERNANDEZ	02089785	CARABAÑA	05.12.95	115.000		D121190	198.H
050100708837	J JIMENEZ	70035956	COLLADO VILLALBA	08.12.95	175.000		D301995	
050041514985	J FRAGUAS	02187633	COLMENAR VIEJO	21.12.95	175.000		D301995	
050400807110	A ALDARABI	03798277	COLMENAREJO	13.11.95	25.000		RD 13/92	050.
050041529708	G GARCIA	00670239	FUENLABRADA	06.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
050100635871	F GARCIA	01098811	FUENLABRADA	02.12.95	10.000		RD 13/92	094.1B
050400808187	L GARCIA DE	09454936	FUENLABRADA	19.11.95	25.000		RD 13/92	048.
050400822196	F DIEZ	50054670	FUENLABRADA	13.02.96	20.000		RD 13/92	048.
050400838027	M MUÑOZ	51377351	FUENLABRADA	09.12.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050400811356	F REBOLLO	75998842	FUENLABRADA	06.12.95	16.000		RD 13/92	048.
050400822718	M CACHARRO	50149170	GETAFE	15.02.96	40.000	1	RD 13/92	052.
050041519480	TRANSPORTES ARIANT SL	B79271904	LEGANES	07.12.95	10.000		D301995	
050041572547	O PARADA	08036707	LEGANES	22.02.96	10.000		D301995	
050041575159	F SANTA CRUZ	52123718	LEGANES	11.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050400809647	J MINGO	52374105	LEGANES	28.11.95	30.000		RD 13/92	052.
050041548405	J RODRIGUEZ	53038677	LEGANES	03.02.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
050041527803	J PARIS	53043822	LEGANES	19.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041536660	EMERGENCIA DOS MIL S A	A28882835	MADRID	04.12.95	175.000		D301995	
050041531582	REPARTO URGENTE S A	A78335395	MADRID	21.12.95	255.000		D301995	
050041534649	A ALVAREZ	00003125	MADRID	04.12.95	15.000		RD 13/92	167.
050041514456	M MARTIN	00065450	MADRID	02.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041516866	J HORMAECHEA	00127013	MADRID	26.11.95	50.000	2	RD 13/92	020.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050400837163	J ARRANZ	00230469	MADRID	04.12.95	20.000		RD 13/92	048.
050041515734	F RODRIGUEZ	00231529	MADRID	25.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
050400809866	F GONZALEZ	00411593	MADRID	28.11.95	25.000	1	RD 13/92	048.
050041575196	S HERNANDEZ	00627992	MADRID	13.02.96	15.000		RD 13/92	090.1
050041493994	J GARCIA	00638289	MADRID	02.12.95	8.000		RDL 339/90	061.1
050400809830	P LOPEZ DORIGA	00791635	MADRID	28.11.95	25.000		RD 13/92	048.
050041512642	A MARTIN	00797753	MADRID	03.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
050041573953	R SANCHEZ	00803035	MADRID	17.02.96	16.000		RD 13/92	029.1
050041540236	B MEDIERO	00805986	MADRID	20.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
050400812257	J MORIÉS	00807388	MADRID	12.12.95	35.000	1	RD 13/92	048.
050041531910	M MORALES	00814703	MADRID	29.12.95	15.000		RD 13/92	167.
050041514900	J VIZUETE	01040947	MADRID	02.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
050041564356	C TORRES	01797152	MADRID	20.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041515771	J REDONDO	02064514	MADRID	19.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041554120	L MONTEJANO	02093256	MADRID	22.12.95	5.000		RD 13/92	029.1
050400810029	L VAZQUEZ	02186817	MADRID	30.11.95	25.000		RD 13/92	048.
050041519867	J GUTIERREZ	02207215	MADRID	11.12.95	8.000		RDL 339/90	061.1
050400809374	P GONZALEZ	02435870	MADRID	24.11.95	35.000	1	RD 13/92	048.
050400817190	C RODRIGUEZ	02460627	MADRID	17.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
050041519314	M RUBIO	02498155	MADRID	26.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
050201016507	J DOLADO	02537527	MADRID	17.12.95	30.000		RD 13/92	052.
050041526872	J RODRIGUEZ	02621606	MADRID	09.11.95	15.000		RD 13/92	100.2
050041528285	R DE LAS HERAS	02627134	MADRID	05.11.95	15.000		RD 13/92	167.
050400819688	G SUAREZ	02832768	MADRID	02.02.96	PAGADO	1	RD 13/92	048.
050100704595	J FERNANDEZ	02905153	MADRID	19.11.95	1.000		0200679	
050100704601	J FERNANDEZ	02905153	MADRID	19.11.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
050400808138	F ANGULO	04452840	MADRID	19.11.95	25.000		RD 13/92	048.
050041534807	M VALDES	04508503	MADRID	30.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
050041516714	F GONZALEZ	05246804	MADRID	06.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041537468	F FERNANDEZ	05247576	MADRID	04.12.95	25.000		RDL 339/90	060.1
050041519272	R SANCHEZ	05258352	MADRID	05.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050100702367	A SERENO	05896942	MADRID	25.11.95	10.000		D301995	
050100629408	J IZQUIERDO	06543605	MADRID	09.12.95	5.000		RD 13/92	171.
050400823784	A MARTIN	07743300	MADRID	20.02.96	20.000		RD 13/92	048.
050400811411	M MARTIN	07764275	MADRID	08.12.95	50.000		RD 13/92	050.
050041540431	F SENDIN	07797151	MADRID	24.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050041540420	F SENDIN	07797151	MADRID	24.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050400808904	M MANGAS	07885218	MADRID	22.11.95	30.000		RD 13/92	048.
050400811400	M CALVO	07937401	MADRID	08.12.95	PAGADO	2	RD 13/92	048.
050041549112	J MARTIN	08101537	MADRID	31.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400808229	A BLANCO	08108159	MADRID	19.11.95	25.000		RD 13/92	048.
050400820590	J PARRA	09152667	MADRID	07.02.96	25.000		RD 13/92	048.
050400836808	J GARCIA	09608000	MADRID	03.12.95	20.000		RD 13/92	048.
050041539799	J GARCIA	09608000	MADRID	03.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050400835300	T FIDALGO	09747832	MADRID	26.11.95	20.000		RD 13/92	048.
050400808930	M GARCIA	10469400	MADRID	22.11.95	30.000		RD 13/92	050.
050400824016	C FERNANDEZ	10578068	MADRID	21.02.96	25.000		RD 13/92	048.
050041538140	A AMBRONA	11809531	MADRID	01.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050400836134	A AMBRONA	11809531	MADRID	01.12.95	16.000		RD 13/92	050.
050400814643	L LOPEZ	13042547	MADRID	03.01.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050041536531	G ALVAREZ	14930233	MADRID	21.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041532070	G ARALUCE	15913163	MADRID	09.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050400824053	J BEZUNARTEA	17981760	MADRID	23.02.96	20.000		RD 13/92	048.
050201000500	J CASTIÑEIRA	32543117	MADRID	23.11.95	25.000		RD 13/92	048.
050400836766	R ALVAREZ	34974243	MADRID	03.12.95	16.000		RD 13/92	048.
050400844222	M SALGADO	34975323	MADRID	21.02.96	16.000		RD 13/92	048.
050400823541	M CARBALLO	35013100	MADRID	19.02.96	20.000		RD 13/92	048.
050400812014	S SANCHEZ	50026382	MADRID	12.12.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050041538552	J GALLEGO	50094050	MADRID	28.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041516430	G PEDRERO	50155338	MADRID	22.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041515655	G PEDRERO	50155338	MADRID	22.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041516441	G PEDRERO	50155338	MADRID	22.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041518656	A OLIVAR	50164672	MADRID	01.12.95	8.000		RDL 339/90	061.1
050400836420	J GONZALEZ	50409887	MADRID	02.12.95	20.000		RD 13/92	052.
050400809015	D MEDEL	50410561	MADRID	23.11.95	20.000		RD 13/92	048.
050041516891	T SANCHEZ	50434843	MADRID	01.12.95	15.000		RD 13/92	007.2
050041516908	T SANCHEZ	50434843	MADRID	01.12.95	25.000		RD 13/92	003.1
050400836274	S MATEOS	50444568	MADRID	01.12.95	16.000		RD 13/92	048.
050041539520	J DIEZ	50691531	MADRID	30.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
050041518966	J MATEACHE	50829082	MADRID	26.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
050400809507	R GOMEZ	50834715	MADRID	26.11.95	50.000	2	RD 13/92	050.
050100657441	J NUÑEZ	50847258	MADRID	24.01.96	135.000		D301995	
050041533451	P VALLEJO	50940069	MADRID	13.12.95	175.000		D301995	
050100696434	J LEON	51303383	MADRID	07.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050041519065	L MORALES	51357346	MADRID	26.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
050100631142	R BIOSCA	51364013	MADRID	06.12.95	16.000		RD 13/92	094.1D
050100698996	E ALVAREZ	51400497	MADRID	17.02.96	15.000		RD 13/92	106.2
050400815623	F ALVAREZ	51403760	MADRID	11.01.96	20.000		RD 13/92	048.
050400816901	C MANCHEÑO	51405729	MADRID	16.01.96	35.000	1	RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUBP.	PRECEPTO	ARTº
050400824960	J GRAJERA	51415964	MADRID	26.02.96	20.000		RD 13/92	050.
050400836638	L GONZALEZ	51595738	MADRID	02.12.95	16.000		RD 13/92	048.
050041567424	A LOPEZ	51617624	MADRID	16.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041573904	J CALERO	51633118	MADRID	16.02.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
050400809120	M TARRES	51679333	MADRID	23.11.95	25.000		RD 13/92	052.
050041563832	F JURADO	51698901	MADRID	28.01.96	10.000		D301995	
050400813146	J DEL RIO	51820920	MADRID	18.12.95	25.000		RD 13/92	048.
050400812397	G ALVAREZ	51831217	MADRID	13.12.95	25.000	1	RD 13/92	048.
050400844003	F ASPANOS	51883399	MADRID	13.02.96	20.000		RD 13/92	048.
050400836481	J MONFORTE	51887104	MADRID	02.12.95	20.000		RD 13/92	052.
050400810534	M RUIZ	51890140	MADRID	03.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
050041528972	L INDIANO	51916974	MADRID	22.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
050041572304	A FUSTER	05403122	ARAVACA	18.02.96	5.000		RDL 339/90	062.1
050041536646	F TORNERO	00798859	CERCEDA	04.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041536658	F TORNERO	00798859	CERCEDA	04.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050400809775	E TREVIÑO	00103183	POZUELO DE ALARCON	28.11.95	25.000		RD 13/92	048.
050400809337	R LOPEZ	05273884	MAJADAHONDA	24.11.95	25.000		RD 13/92	048.
050041529678	J GONZALEZ	11797197	MARTIN VALDEIGLESIAS	03.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041533360	J GONZALEZ	11797197	MARTIN VALDEIGLESIAS	03.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050400808205	B RUIZ	00681342	MEJORADA DEL CAMPO	19.11.95	20.000		RD 13/92	048.
050400837825	C MARTINEZ	01610694	MEJORADA DEL CAMPO	08.12.95	20.000		RD 13/92	048.
050100719720	J VARELA	00649868	MOSTOLES	26.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
050400809660	A LUCAS	01084805	MOSTOLES	28.11.95	30.000		RD 13/92	052.
050041513350	J FERNANDEZ	08939096	MOSTOLES	04.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041538084	J LOPEZ	51832178	MOSTOLES	24.11.95	26.000		RD 13/92	048.
050041572122	C TESTILLANO	07218593	NAVALCARNERO	19.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400823206	B.CAÑIBANO	12227363	PARLA	17.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
050400810522	M PITZOLU	M 011748	POZUELO DE ALARCON	03.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
050201018620	D BARRIEGO	51371086	POZUELO DE ALARCON	02.02.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050041577041	I MARTINEZ	52987868	POZUELO DE ALARCON	24.02.96	1.000		0200679	
050400809283	H MARTIN	02805986	SAN SEBASTIAN REYES	24.11.95	20.000		RD 13/92	050.
050041551660	J RIESCO	09152217	TRES CANTOS	10.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050400809659	M ASUA	14533453	OLAZ	28.11.95	25.000		RD 13/92	052.
050400810972	J BAILOS	18191823	NOAIN	05.12.95	30.000		RD 13/92	052.
050400810960	A BAILOS	18204801	PAMPLONA	05.12.95	30.000		RD 13/92	052.
050400839871	M VIDAL	71848578	GIJON	16.12.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050041536749	J GONZALEZ	71625049	LA FELGUERA LANGRE	08.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050400835026	C ALONSO	32876327	SAMA DE LANGREO	25.11.95	20.000		RD 13/92	048.
050400814590	J RUIZ	09373541	OVIEDO	03.01.96	25.000		RD 13/92	048.
050400836614	E ALONSO	12136378	OVIEDO	02.12.95	25.000		RD 13/92	048.
050041522921	J FERNANDEZ	09372925	LUGONES SIERO	02.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
050041537158	B LIEBANA	12555256	GUARDO	28.11.95	86.000		D121190	198.H
050400835130	C ARIJA	12722920	PALENCIA	26.11.95	20.000		RD 13/92	048.
050041529502	J MARTIN	12734878	PALENCIA	12.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
050400825240	A LOBETE	12739094	PALENCIA	26.02.96	25.000		RD 13/92	048.
050400844260	E DE LOS MOZOS	15866706	PALENCIA	22.02.96	16.000		RD 13/92	048.
050400809600	M SANTOS	12725942	TAMARA	28.11.95	30.000		RD 13/92	052.
050041567680	M FABELRO	35150940	PONTEVEDRA	14.02.96	20.800		RD 13/92	048.0
050400836043	M GARCIA	35272256	PONTEVEDRA	29.11.95	25.000		RD 13/92	048.
050041536970	E ESTEVEZ	36023186	VIGO	03.12.95	5.000		RDL 339/90	062.1
050400835063	A MADARIAGA	13636695	SANTANDER	26.11.95	20.000		RD 13/92	048.
050041580222	AVICOLA FRAILE C B	E37264751	BEJAR	29.02.96	10.000		D301995	
050100672004	E RODRIGUEZ	08086792	BEJAR	02.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
050041572341	C GRANDE	02898432	CIUDAD RODRIGO	22.02.96	10.000		D301995	
050400817073	M MOGRERA	14548535	PEÑARANDA BRACAMONTÉ	16.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
050041563522	L JIMENEZ	06559716	SALAMANCA	13.01.96	15.000		RD 13/92	167.
050041570400	M SANCHEZ	07441951	SALAMANCA	09.02.96	15.000		RD 13/92	167.
050100692337	J SANCHEZ	07728991	SALAMANCA	24.02.96	15.000		RD 13/92	155.
050041534352	J GOMEZ	07736242	SALAMANCA	10.12.95	15.000		RD 13/92	154.
050041540960	J PEREZ	07757326	SALAMANCA	19.12.95	15.000		RD 13/92	106.2
050400824831	J PERENA	07775484	SALAMANCA	25.02.96	30.000		RD 13/92	050.
050041553528	F CASTILLA	07837104	SALAMANCA	06.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041553516	F CASTILLA	07837104	SALAMANCA	06.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041560259	M GUTIERREZ	07840389	SALAMANCA	17.01.96	25.000		RD 13/92	084.1
050041531855	P BERMEJO	07855415	SALAMANCA	23.12.95	155.000		D301995	
050400813079	A MARTIN	70860570	TORDILLOS	17.12.95	30.000		RD 13/92	052.
050041507750	G PEREZ COCO	07876959	VILLARES DE LA REINA	21.11.95	15.000		RD 13/92	154.
050041533499	TRANSPORTES JE MI RA MAX S	B45310802	TALAVERA DE LA REINA	19.12.95	275.000		D301995	
050041499194	TRANSPORTES JE MI RA MAX S	B45310802	TALAVERA DE LA REINA	04.12.95	275.000		D301995	
050041533505	TRANSPORTES JE MI RA MAX S	B45310802	TALAVERA DE LA REINA	19.12.95	275.000		D301995	
050041550114	TRANSPORTES JE MI RA MAX S	B45310802	TALAVERA DE LA REINA	18.12.95	285.000		D301995	
050041550126	TRANSPORTES JE MI RA MAX S	B45310802	TALAVERA DE LA REINA	18.12.95	275.000		D301995	
050041531089	TRANSPORTES JE MI RA MAX S	B45310802	TALAVERA DE LA REINA	22.12.95	275.000		D301995	
050041530188	TRANSPORTES JE MI RA MAX S	B45310802	TALAVERA DE LA REINA	19.12.95	285.000		D301995	
050041530176	TRANSPORTES JE MI RA MAX S	B45310802	TALAVERA DE LA REINA	19.12.95	275.000		D301995	
050100702744	A PALMERO	70306419	TALAVERA DE LA REINA	12.02.96	10.000		D301995	
050041525430	A CANO	03703622	TORRIJOS	17.11.95	15.000		RD 13/92	155.
050400816986	J HERNANDO	12324360	MEDINA DEL CAMPO	16.01.96	25.000		RD 13/92	048.
050400836237	J CUENA	09322939	VALLADOLID	01.12.95	20.000		RD 13/92	048.
050201016600	J MANRIQUE	12231922	VALLADOLID	21.12.95	PAGADO	1	RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050400838714	V MARBAN	12376310	VALLADOLID	11.12.95	50.000	2	RD 13/92	048.
050400824612	J RIBAS	12693079	VALLADOLID	24.02.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050400835269	M ALONSO	12890734	VALLADOLID	26.11.95	16.000		RD 13/92	048.
050400813213	J PALAGUERRI	17117038	ZARAGOZA	18.12.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050041541009	F BLASCO	17134415	ZARAGOZA	09.01.96	15.000		RD 13/92	106.2
050041552664	F BECERRO	10181936	ZAMORA	15.12.95	15.000		RD 13/92	117.1

Número 1.400/N

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila a 12-4-96.

La Gobernadora Civil, *Andrea Ramos Santiago*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050201019843	TEXTILES PASTOR S L	803035524	ALCOY	23.02.96	25.000		RD 13/92	048.
050041582826	F MARTINEZ	45582000	ALMERIA	27.02.96	0		D301995	
050041580945	E COLLADO	06546717	AVILA	06.03.96	25.000		RDL 339/90	061.1
050041581421	M LOPEZ	06555948	AVILA	15.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
050100629550	O LUMBRERAS	06568173	AVILA	15.03.96	15.000		RD 13/92	154.
050041584094	M URRACA	12225375	AVILA	14.03.96	16.000		RD 13/92	054.1
050041569883	J CALDERON	76226563	ALMENDRALEJO	06.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041569895	J CALDERON	76226563	ALMENDRALEJO	06.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041575652	C RODRIGUEZ	08782222	BADAJOS	04.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041577867	C RODRIGUEZ	08782222	BADAJOS	04.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041583650	J ALBA	22736396	BARACALDO	15.03.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050041574738	A ANCHIA	14257224	BILBAO	03.03.96	15.000		RD 13/92	154.
050201020493	M LEON	13063673	BURGOS	06.03.96	20.000		RD 13/92	048.
050041552214	C PORQUERAS	00808929	CORUÑA A	23.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041360751	F SANCHEZ	33809792	CORUÑA A	25.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041360763	F SANCHEZ	33809792	CORUÑA A	25.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041576838	J TRABA	78791711	MAZARICOS	09.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041580477	M GONZALEZ	76110363	MONTEHERMOSO	11.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050201020742	A VILLA	09564529	LEON	07.03.96	20.000		RD 13/92	048.
050201020274	M LOPEZ	09698331	LEON	24.02.96	20.000		RD 13/92	048.
050041588609	F SAN MIGUEL	02536597	ALCOBENDAS	09.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041589596	F SAN MIGUEL	02536597	ALCOBENDAS	09.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400825355	C DEL HIERRO	50298424	CAMPO REAL	27.02.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050201020080	J SANZ	00665768	COLMENAR VIEJO	23.02.96	20.000		RD 13/92	048.
050041583053	M RODRIGUEZ	02226922	GETAFE	23.02.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050300133113	M CAMPOS	51954416	LEGANES	25.02.96	16.000		RD 13/92	101.1
050201020602	GANDOR S A	A28081552	MADRID	07.03.96	25.000		RD 13/92	048.
050041569913	TRANSPORTES AMATER S A	A28721439	MADRID	07.03.96	0		D301995	
050041589559	TRANSPORTES AMATER S A	A28721439	MADRID	06.03.96	0		D301995	
050041573205	EUROCAF SA	A79065132	MADRID	07.03.96	0		D301995	
050041575925	YEGUADA DEL TIETAR S L	B78355757	MADRID	26.02.96	0		D301995	
050041582723	FRIO DE CASTILLA SL	B79861936	MADRID	06.03.96	15.000		RDL 339/90	062.1
050100709404	LA LAGUNA DEL TIETAR SL	B80541493	MADRID	26.02.96	0		D301995	
050100710303	M BARCIELA	M 151236	MADRID	12.03.96	0		D301995	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050100710285	M BARCIELA	M 151236	MADRID	12.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050400827467	A GRALLO	M 174623	MADRID	09.03.96	30.000		RD 13/92	050.
050100629548	R SANCHEZ DE LA MATA	00227836	MADRID	05.03.96	15.000		RD 13/92	154.
050201020985	S IBAÑEZ	00411698	MADRID	10.03.96	30.000		RD 13/92	048.
050041578306	J BAEZ	00672490	MADRID	05.03.96	0		D301995	
050041577193	P SIERRA	00675733	MADRID	02.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400827832	J LLEO	00802426	MADRID	12.03.96	30.000		RD 13/92	052.
050041559798	R FERNANDEZ	00916780	MADRID	05.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400827224	J REDONDO	02064514	MADRID	08.03.96	30.000		RD 13/92	052.
050400828058	A IGLESIAS	02197256	MADRID	14.03.96	25.000		RD 13/92	050.
050041576840	S MARTIN	02255629	MADRID	10.03.96	15.000		RD 13/92	167.
050201020020	D BAJO	02430443	MADRID	25.02.96	20.000		RD 13/92	050.
050201021060	R ROJAS	02446682	MADRID	10.03.96	25.000		RD 13/92	048.
050041579396	J LOPEZ	02901932	MADRID	11.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050400824302	C GALVEZ	02909790	MADRID	23.02.96	25.000		RD 13/92	048.
050041540583	J GOMEZ	05228174	MADRID	23.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400827509	J JIMENEZ	05287551	MADRID	10.03.96	25.000		RD 13/92	048.
050041559257	J MIRANDA	07215176	MADRID	24.02.96	15.000		RD 13/92	167.
050201019960	A FERNANDEZ	10065601	MADRID	23.02.96	25.000		RD 13/92	048.
050400845123	F LAZARO	32300437	MADRID	04.03.96	25.000		RD 13/92	048.
050400826761	M AGUILAR	50038855	MADRID	06.03.96	20.000		RD 13/92	052.
050041578653	J ALFONSO	50084218	MADRID	11.03.96	15.000		RDL 339/90	067.4
050400826712	S SANCHEZ	50170848	MADRID	06.03.96	16.000		RD 13/92	052.
050041572493	J SALVADOR	50171968	MADRID	08.03.96	16.000		O200679	052.2
050201019934	O YANGUEZ	50310103	MADRID	23.02.96	20.000		RD 13/92	048.
050201001590	M TORROBA	51431482	MADRID	23.02.96	20.000		RD 13/92	048.
050100636050	C ANDRES	51823773	MADRID	04.02.96	10.000		RD 13/92	171.
050041575639	J CAMIÑO	51869674	MADRID	03.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050041577570	G GARCIA	51894400	MADRID	28.02.96	20.000		RD 13/92	067.4
050400826840	J MARTIN	10529830	MAJADAHONDA	06.03.96	50.000	2	RD 13/92	048.
050041568763	M MARTINEZ	05377743	PARLA	09.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041568209	M MARTINEZ	05377743	PARLA	09.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041563557	N HERNANDEZ	06508779	PARLA	09.03.96	15.000		RD 13/92	103.1
050041569597	J CORDONES	52180882	PARLA	01.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050041577223	B RAMOS	02812527	PELAYOS DE LA PRESA	04.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050041548934	B RAMOS	02812527	PELAYOS DE LA PRESA	04.03.96	0		D301995	
050041578318	J GOMEZ	01089255	POZUELO DE ALARCON	05.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041573175	J GOMEZ	52989933	POZUELO DE ALARCON	05.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041583338	M QUEVEDO	50835713	SOTO DEL REAL	03.03.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050400828710	J VICENTE	33416323	PAMPLONA	18.03.96	25.000		RD 13/92	050.
050041541344	TRANSPORTES OSMUS SL	B33781774	GIJON	08.03.96	0		D301995	
050201019867	J HERRERO	71689670	LLANES	23.02.96	20.000		RD 13/92	048.
050201020845	A MARTINEZ	16492738	FI TORIA OVIEDO	07.03.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050400845070	F BLANCO	34484634	ORENSE	03.03.96	16.000		RD 13/92	048.
050100719872	E DIEZ RABAGO	00440639	REINOSA	12.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050100719884	M DIEZ RABAGO	72030999	REINOSA	12.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041580970	A CANO	08110652	BEJAR	10.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041580854	J DIAZ	07851706	SALAMANCA	10.03.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
050201001693	A LARUMBE	16516576	SANTA MARTA TORMES	10.03.96	30.000		RD 13/92	050.
050041589791	R DEDO	06537046	COCA	14.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
050201021035	M MARTINEZ	01069536	SEGOVIA	10.03.96	20.000		RD 13/92	048.
050400826827	P SAN SEGUNDO	03461435	SEGOVIA	06.03.96	50.000	2.	RD 13/92	048.
050400824284	J GARCIA	22540458	VALENCIA	23.02.96	20.000		RD 13/92	048.
050400845410	M PINO	12312672	MEDINA DEL CAMPO	08.03.96	30.000		RD 13/92	050.
050201020780	C PARDO	09262263	SIMANCAS	07.03.96	40.000	1	RD 13/92	048.
050201020559	G CHUMILLAS	04408527	VALLADOLID	07.03.96	20.000		RD 13/92	048.
050201020183	I MARQUEZ	06900768	VALLADOLID	24.02.96	20.000		RD 13/92	048.
050201001711	J LOPEZ	09273628	VALLADOLID	11.03.96	25.000		RD 13/92	052.
050041569482	P SANCHEZ	09719827	VALLADOLID	11.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
050201001723	M SUAÑEZ	12163966	VALLADOLID	11.03.96	20.000		RD 13/92	052.
050201019995	J PAJARES	12239204	VALLADOLID	23.02.96	20.000		RD 13/92	048.
050400845408	A MARTINEZ	12397287	VALLADOLID	08.03.96	25.000		RD 13/92	050.
050201019971	J BARRON	11589929	ZAMORA	23.02.96	20.000		RD 13/92	048.

Número 1.248/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

D. Juan Luis Rodríguez Hurtado, Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Avila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epígrafiados de acuerdo al Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

El Jefe del Servicio Técnico de Impugaciones, Juan Luis Rodríguez Hurtado

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
ADMINISTRACION: 01 CLASE DE DOCUMENTO: 01 ACTAS DE LIQUIDACION							
REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL							
05 96 010061826	10 05003240242	CALLE FERNANDEZ ALVARO	CL PAREDON DE SANTO	050003	AVILA	08 93 10 95	154.855
ADMINISTRACION: 01 CLASE DE DOCUMENTO: 04 REC.DEUDA INFRACCION							
REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL							
NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 96 930066915	10 05002697547	VULCANIZADOS BANCHEZ, S.A.	CL CORRELANA 23	05400	ARENAS DE SAN	03 93 03 93	50.100
ADMINISTRACION: 01 CLASE DE DOCUMENTO: 08 REC.DEUDA PREST.IND.							
REGIMEN: 23 RECURSOS DIVERSOS SECTOR: RECURSOS DIVERSOS							
NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 96 010095976	06 0005592601	PEDRO JIMENEZ NUÑEZ	ANGOSTURA	05631	ZAPARDIEL DE	01 94 06 95	53.536
05 96 010095774	06 0052492888	CIPRIANO ALVAREZ LOPEZ	P. CAUDILLO, 30	05400	BARCO DE AVIL	12 90 06 95	526.600
05 96 010096077	06 0055132302	VIDAL JIMENEZ GUTIERREZ	S/B	05164	VILLANUEVA DE	01 94 08 95	182.284
05 96 010096178	06 0055466344	DOMINGO MUÑOZ MAROTO	S/B	05193	BLASCOELES	06 90 05 95	565.000
ADMINISTRACION: 01 CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.							
REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL							
NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 96 010000289	10 05001794538	JIMENEZ ROGERO EDUARDO	CL SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO	09 95 09 95	84.913
05 96 010037776	10 05001794538					10 95 10 95	87.743
05 96 010065462	10 05001831823	ULLDA LANGA, S.L.	CT ALCORCON A FLASEN	05440	PIEDRALAVES	11 95 11 95	2.623.321
05 96 010000592	10 05001924577	JIMENEZ ROGERO RICARDO	PZ SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO	09 95 09 95	80.281
05 96 010038079	10 05001924577					10 95 10 95	82.956
05 96 010001202	10 05002307729	JIMENEZ ROGERO RICARDO	CL SAN FRANCISCO	05200	AREVALO	09 95 09 95	92.240
05 96 010038483	10 05002307729					10 95 10 95	95.316
05 96 010067785	10 05002661070	SOC.COOP.L.GRANDE JIMENEZ	TORNADIZOS 12	05005	AVILA	11 95 11 95	122.470
05 96 010068391	10 05002941764	ARANXAMAR S.A.	CL CARMEN RODRIGUEZ	05420	SOTILLO DE LA	11 95 11 95	103.180
05 96 010002616	10 05002960356	MADERAS YCDNSTRUCCIONES HERC	CL MAESTRA DONA JUST	05120	NAVARREDONDIL	09 95 09 95	167.971
05 96 010070415	10 05003256311	FIBRO PAN, S.A.	CL IGLESIA S/N	28027	DONVIDAS	11 95 11 95	555.149
05 96 010071122	10 05100022853	EL RASTREL COM.B.	AV MADRID 42	05001	AVILA	11 95 11 95	80.281
05 96 010071425	10 05100034169	SNOP DIVERTIMENT S.L.	CL GENERAL MONASTER	05420	SOTILLO DE LA	11 95 11 95	79.353
05 96 010071526	10 05100040536	ROCAFURIM, S.L.	CM CHARCO CURA	05270	TIEMBLA EL	11 95 11 95	106.751
05 96 010005747	10 05100040536	OBYCON J. GARCIA; S.L.	CL SEDE#0 13	05200	AREVALO	09 95 09 95	1.211.483
05 96 010072233	10 05100083273	HERNANDEZ CARRERA MARIO	AV DE LA JUVENTUD 6	05003	AVILA	11 95 11 95	391.415
05 96 010006252	10 05100147840	MONTAJES ELECTRICOS GAMA, S.	CL DESCALZOS 74	05200	AREVALO	09 95 09 95	177.818
05 96 010006353	10 05100163606	PORTERO CARRERO RAUL	CL LA PARRA 4	05297	PALACIOS DE C	09 95 09 95	89.128
05 96 010044042	10 05100204224	ENRIQUEZ PASTOR MARIA PILAR	CL GREDOS 9	05480	CANDELEDA	10 95 10 95	79.231
05 96 010075566	10 05100282733	DACOSTA NATIVIDAD JOSE	CL FLAZA	05280	MINGORRIA	11 95 11 95	76.675
05 96 010075667	10 05100289302	MARIN SANZ JULIO	CL EL MACHO	05260	CEBREROS	11 95 11 95	83.986
05 96 010045557	10 05100295968	COMERCIAL SANBER, C.B.	CT PIEDRAHITA, KM1.8	05004	AVILA	10 95 10 95	77.570
05 96 010075768	10 05100295968					11 95 11 95	77.570
05 96 010076374	10 05100335071	COTANDA RUBERT JAVIER	CL NAVILLA	05112	NAVALHORAL	11 95 11 95	276.719
05 96 010659611	10 05100338206	SONSOLES FIEL AVILA, S.L.	TR JOSE ANTONIO 1	05001	AVILA	08 95 08 95	18.392
05 96 010074475	10 05100341943	PAPELERA DEL ADAJA S.L.	CL AREVALO 1	05001	AVILA	11 95 11 95	50.844
05 96 010077182	10 05100387514	PAUL PEÑALBA VICENTE	CL FUERTO 3	05490	LANZAHITA	11 95 11 95	73.624
05 96 010077283	10 05100388524	ROMO ZAHORANO LUIS MARIANO	CL MARTIRES 1	05270	PIEDRALAVES	11 95 11 95	51.538
05 96 010047981	10 05100390241	PROMOCIONES RURALES MONSAN,	CL VIRGEN DE FATIMA	05290	SANCHIDRIAN	10 95 10 95	190.631
05 96 010077384	10 05100390241					11 95 11 95	141.434
05 96 010078091	10 05100418331	CANO BARCU RAIMUNDO	CL FARAJE NAVALACEIA	05270	TIEMBLA EL	11 95 11 95	166.032
05 96 010078495	10 05100426314	OLIVA MARTIN MARIA SUSANA	CL JOSE ZORRILLA	05480	CANDELEDA	11 95 11 95	79.355
05 96 010078596	10 05100426314					07 95 09 95	77.816

ADMINISTRACION: 01
REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

CLASE DE DOCUMENTO: 03 REC.DEUDA CON BOLET.
SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DEBDE HASTA	IMPORTE
05 96 010084862	10 05003161733	CONTRERAS BANCHEZ SALVADOR	CL CARDENAL PLA Y DA	05001	AVILA	11 95 11 95	202.580
05 96 010085266	10 05003221145	RUIZ CAR,S.A.	CL EXTRAMUROS	05260	CEBREROS	11 95 11 95	324.510
05 96 010085468	10 05003232966	INGENIERIA DE LOS RECURSOS N	LG FINCA CANTO GORDO	05460	GAVILANES	11 95 11 95	27.688
05 96 010085771	10 05003280557	ARTES GRAFICAS SAN ROQUE,S.L	PD SAN ROQUE 42	05003	AVILA	11 95 11 95	221.689
05 96 010086074	10 05003323195	CONCELADOS MARBELLA,S.L.	PG LAS HERVENCIAS.FA	05004	AVILA	11 95 11 95	98.024
05 96 010086478	10 05100049428	TALLERES LUIS MIGUEL GONZALE	CL SAN PEDRO DE ALCA	05270	TIEMBLO EL	11 95 11 95	128.837
05 96 010086983	10 05100084992	URBASTURIANA,S.L.	AV JUVENTUD	05003	AVILA	11 95 11 95	136.314
05 96 010087286	10 05100143903	MIJOCA, S.L.	CL VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA	11 95 11 95	56.900
05 96 010087488	10 05100159966	GARCIA RIVERO LUIS MIGUEL	AV 18 DE JULIO 2	05001	AVILA	11 95 11 95	21.997
05 96 010087892	10 05100189571	WAT CALOR,S.L.	CL POBLADO FUENTENUE	05270	TIEMBLO EL	11 95 11 95	54.466
05 96 010087993	10 05100218575	URBACASTILLA,S.L.	AV JOSE ANTONIO 31	05001	AVILA	11 95 11 95	109.049
05 96 010088893	10 05100277275	LETIPAC S.L.	CL REAL 5	05417	GUISANDO	10 95 10 95	135.920
05 96 010024137	10 05100278689	SANTA MARIA DE GREDDO S.L.	CT AV-923 ARENAS-MOH	05410	HOMBELTRAN	09 95 09 95	873.613
05 96 010058994	10 05100279689					10 95 10 95	535.227
05 96 010059301	10 05100291928	RODRIGUEZ LLORENTE MARIA ISA	PA DE SAN ROQUE 17	05003	AVILA	10 95 10 95	54.756
05 96 010088603	10 05100291928					11 95 11 95	54.756
05 96 010025450	10 05100341640	BLANCO FERRERO ASESORES S.L.	CL TRIBTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SAN	09 95 09 95	172.129
05 96 010059806	10 05100341640					10 95 10 95	172.129
05 96 010089310	10 05100341640	MIGUELEZ SANTIAGO LUIS MARIA	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	09 95 09 95	105.077
05 96 010026157	10 05100362151	COBO CARRIDO FRANCISCO	CT AVILA	05400	ARENAS DE SAN	01 95 09 95	15.034
05 96 010026258	10 05100362151					10 95 10 95	108.580
05 96 010060210	10 05100362151					11 95 11 95	35.026
05 96 010089613	10 05100362151					11 95 11 95	2.025.917
05 96 010089714	10 05100367811	GARCIA FALLIN JESUS FERNANDO	UR PRINCIPE DON JUAN	05003	AVILA		

ADMINISTRACION: 01
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

CLASE DE DOCUMENTO: 07 REC.DEUDA REC. HORA
SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 96 010024270	10 05100069232	OBYCON J. GARCIA,S.L.	CL SEDE#0 13	05200	AREVALO	01 95 08 95	29.479

Número 1.037/S
**Ministerio de Obras
Públicas, Transportes y
Medio Ambiente**
CONFEDERACIÓN HIDRO-
GRÁFICA DEL DUERO
COMISARÍA DE AGUAS
ANUNCIO

D. Jesús Portero Sánchez, con D.N.I.: 6.520.628 y domicilio en C/ General Varela, Horcajo de las Torres (Ávila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:
Realización de un sondeo de 200 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 379 del polígono 17-B, paraje La Calabaza, del término municipal de Horcajo de las Torres (Ávila).

solicitado es de 4.97 l/s a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 30 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 9,20 has. en fincas de su propiedad sitas en las parcelas 378 y 379 del polígono 17-B, del término municipal de Horcajo de las Torres (Ávila), y cuya superficie total es de 18.9660 Has. El volumen máximo anual es de 53.636 m³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica nº 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila, puedan presentarse reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Horcajo de las Torres o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-20610-AV).

Valladolid, 12 de marzo de 1996.
El Secretario General, *Eltas Sanjuan de la Fuente.*

Número 954/S
Junta de Castilla y León
**CONSEJERÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO**
**COMISIÓN PROVINCIAL
DE URBANISMO**
Ayuntamiento de Candeleda
ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1995, adoptó el siguiente acuerdo:

SNU 78/94.- D. Angel Sarabia Viejo.- Vivienda.- CANDELEDA.

**LA COMISIÓN PROVINCIAL
DE URBANISMO por unanimidad de los miembros asistentes**

ACUERDA

Admitir a trámite la construcción de una vivienda en Candeleda, cuyo promotor es D. Angel Sarabia Viejo, siempre y cuando si el suministro de agua es de manantial o pozo deberá tener la autorización de la Confederación Hidrográfica correspondiente. El saneamiento deberá tener pozo clarificador con filtro biológico. Debiéndose someter al trámite de información pública.

Avila a 6 de noviembre de 1995.

La Secretaria de la Comisión,
Yolanda Lorenzo Toledo.

-ooOoo-

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL
DE URBANISMO

Ayuntamiento de Candeleda

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1995, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable nº 78/94.

Localidad: Candeleda.

Promotor: D. Angel Sarabia Viejo.

Construcción: Vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2ª del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete

el citado expediente al trámite de información pública, durante un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1, de Avila.

Avila a 8 de noviembre de 1995.

La Secretaria de la Comisión,
Yolanda Lorenzo Toledo.

--- ● ● ● ---

Número 1.098/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITO-
RIAL

SERVICIO TERRITORIAL
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

EXPT. Nº 2.752.E

AUTORIZACIÓN ADMINIS-
TRATIVA:

CENTRO DE TRANSFOR-
MACIÓN DE TIÑOSILLOS.
TITULAR: COINVER, S.C.L.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de COINVER, S.C.L. en solicitud de autorización para la instalación de una C.T. en Tiñosillos cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 25 KVA. de potencia, tipo intemperie, tensiones 15.000 + 5% V., seccionadores "XS" y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Pre-

sidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 14 de marzo de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

--- ● ● ● ---

Número 1.099/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITO-
RIAL

SERVICIO TERRITORIAL
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

EXPT. Nº 2.750.E

AUTORIZACIÓN ADMINIS-
TRATIVA:

CENTRO DE TRANSFOR-
MACIÓN EN TIÑOSILLOS
TITULAR: INÉS SANZ
GARRIDO

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Inés Sanz Garrido en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Tiñosillos cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 25 KVA. de potencia, tipo intemperie, tensiones 15.000 + 5%-380/220 V. Fusibles "XS" y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto

otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el petionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 14 de marzo de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

--- ● ● ● ---

Número 1.103/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL
DE INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO

EXPT. Nº 2.749.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA:

LÍNEA ALTA TENSIÓN EN
TIÑOSILLOS. TITULAR: INÉS
SANZ GARRIDO

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D^a. Inés Sanz Garrido en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Tiñosillos cuyas características principales son las siguientes:

Línea Eléctrica aérea trifásica de 20 m. de longitud, conductor LA-30, aisladores ESA-1.503, apoyos metálicos

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peti-

proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 14 de marzo de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

--- ● ● ● ---

Número 1.104/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL
DE INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO

EXPT. Nº 2.751.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA:

LÍNEA ALTA TENSIÓN EN
TIÑOSILLOS. TITULAR: COIN-
VER, S.C.L.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de COINVER, S.C.L. en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Tiñosillos cuyas características principales son las siguientes:

Línea Eléctrica aérea trifásica de 15 KV., de 20 m. de longitud, conductor Al-Ac-54,6 mm², aisladores ESA-1.503.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el petionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 14 de marzo de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

--- ● ● ● ---

Número 1.151/N

Audiencia Provincial de Avila

EDICTO

Se hace saber: Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al nº 328/94, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA Nº 135/95

Ilmos. Sres. Presidente: D. Julián Sánchez Melgar

Magistrados: D. José María Romera Martínez, D^a María José Sánchez Sánchez.

En la ciudad de Avila, a catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco.

Visto el grado de apelación, el juicio verbal civil seguido ante el Juzgado de 1^a Instancia de Arévalo con el nº 68/94, Rollo 328/94, en el que han sido partes como demandante-apelante D^a Gloria Fernández Gilarranz y como demandados-apelados FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. "LA PATRIA HISPANA, SEGUROS, S.A.", DON FERNANDO FUENTES MAILLO Y TRANSPORTES HERMANOS BAZ, S.L., los dos últimos en situación de rebeldía, siendo Ponente el Magistrado de esta Sala, Ilmo. Sr. D. José María Romera Martínez.

FALLAMOS

Que estimando, como estimamos, en parte el recurso de apelación interpuesto a nombre de DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ GILARRANZ contra la sentencia dictada por la Sra. Juez de Pri-

mera Instancia de Arévalo el 30 de julio de 1994, debemos estimar y estimamos, en parte, la demanda formulada por DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ GILARRANZ contra DON FERNANDO FUENTES MAILLO Y "TRANSPORTES HERMANOS BAZ, S.L." a los que condenamos a que, conjunta y solidariamente, abonen a aquélla la cantidad de 848.434 ptas. y desestimando el resto de dicha demanda en cuanto dirigida contra dichos D. Fernando y "Transportes Hermanos Baz, S.L." absolvemos a éstos de tal resto sin hacer imposición de costas de la misma y desestimando, como desestimamos, íntegramente la demanda esgrimida por Doña Gloria Fernández Gilarranz contra "FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A." y "LA PATRIA HISPANA, S.A." debemos absolver, y absolvemos, a estas de ella, imponiendo las costas de la misma a la demandante, y sin hacer imposición de las originadas por la apelación, así por esta nuestra sentencia, que en parte confirma y en parte revoca la apelada, y que deberá ser notificada a los demandados rebeldes D. Fernando Fuentes Maillo y "Transportes Hermanos Baz, S.L." en forma determinada en los artículos 282 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal en el plazo de cinco días, y de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado o de su procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde libro el presente en Avila a trece de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Firma, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 1.149/N

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000367/19960 a instancia de Don Ceferino Pérez Bullido y Don Juan Pérez Bullido contra acuerdo Ayto. Higuera de las Dueñas, concediendo don Juan Díaz Jaro, licencia construcción naves para cebo de ganado vacuno.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de marzo de 1996.
Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 1.194/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº DOS DE AVILA

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en este Juzgado, con el nº 23/96, se sigue expediente de dominio, a instancia de Dª Mª Dolores y D. Luis Fernando Aceña Jiménez, mayores de edad, con

DNI: 6.529.799 y 6.535.496 respectivamente, al objeto de hacer constar en el Registro de la Propiedad de Avila, la MAYOR CABIDA, de la finca registral nº 11.247, y que es la siguiente:

CASA.- Sita en el término municipal de Avila y en su casco urbano, en carretera Avila-El Espinar nº 9. Es de planta baja, principal, semisótano. Se desarrolla en la primera el vestíbulo, estar comedor, cocina, cuarto de aseo, un dormitorio, y despensa y en la segunda cuatro dormitorios, aseo y armarios. Mide una superficie edificada de 59,07 M/2, estando rodeada por su frente, izquierda y espalda por terreno destinado a patio y jardín, que tiene 165,93 M/2. Linda derecha o Sur con la finca de la que es particionera de D. Enrique Sanz de Lucas; izquierda o Norte, finca de D. Celso Martín de la Iglesia y D. Gregorio Cifuentes Tiemblo y espalda o Este, finca de las Hervencias de Herederos de D. Juan Francisco de Vega Gómez y otros. Se encuentra cercada en todo su perímetro con pared y alambrada. La pared que separa esta finca de la contigua por su viento Sur, tiene en toda su extensión la consideración de medianera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al folio 215, tomo 1.296, libro 183, finca nº 11.247.

Fue adquirida por los solicitantes y sus hermanos por herencia de sus difuntos padres, D. Polonio Aceña y Dª Dolores Amalia Jiménez, en virtud de las operaciones de partición de las herencias de las citadas, protocolizadas ante el notario de Piedrahíta D. Francisco Ríos Dávila en fecha 14-IV-94, al nº 253 de su protocolo.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila a nombre de los solicitantes y sus hermanos, con una superficie edificada de 59.07 M/2 y 165,93 M/2, de terreno destinado a patio y jardín, resultando una superficie total de 225 M/2, si bien, según mediciones recientes, encargadas al arquitecto técnico D. Juan Antonio Palacios González de

Rivera al objeto de acreditar la cabida real de la finca es de 264,64 M/2, informe realizado con fecha 26-X-1995.

Se halla inscrita en el catastro a favor de los padres de los promotores y sus hermanos, con una superficie aproximada a la real y superior a la registral, que es de 266 M/2.

Por resolución de esta fecha se ha acordado citar a todos los expresados, así como a las personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la acción emprendida, sirviendo también, el presente, de citación para aquellas personas acordadas citar personalmente, para el caso de que no pudiera realizarse así, para que en término de DIEZ días puedan comparecer cualquiera de ellas y alegar lo que a su derecho convenga, según lo dispuesto en la regla 3ª del art. 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila a 12 de marzo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.195/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº CUATRO DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Iltrma. Sra. Dª Mª Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº Cuatro de Avila, en providencia de esta fecha, dictada en el Expediente de Dominio Nº 55/96, seguido en este Juzgado a instancia de D. Jacinto Alvaro García, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca: "CASA en Maello, en la calle del Hospital, señalada con el Nº veintidós moderno, de planta baja y parte de desván edificada en un solar que existía en dicho sitio y que ocupaba un corral y pajar. lindantes al Orien-

te, con la referida calle del Hospital; por Mediodía, con cerca y posesión de D. Gabriel Gracia Gonzalo y con cuadra de D. Francisco Robledo, por Poniente, con corral de D. José Martín, y por el Norte, con otro de la casa de D. Antonio Ramírez".

Por la presente se cita a los herederos de Dª Marta Esteban Muriel y Dª Juliana Jiménez Muñoz, con domicilio desconocido, y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este Expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto pueda comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

En Avila a 1 de marzo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.345/S

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1996

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Arévalo a 29 de marzo de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.160/N

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES HABRÁN DE REGIR EN EL CONCURSO POR PROCEDIMIENTO (Abierto) PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA EN MATERIA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN DEL I.B.I. (LEY 13/1995 DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS).

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de febrero de 1996.

1.- OBJETO DE CONTRATO

1.1 El presente pliego tiene por objeto el contrato de consultoría y asistencia, consistente en:

A) Servicio de asistencia técnica referente al catastro de urbana del Municipio de La Adrada, mante-

nimiento y gestión de los padrones del impuesto de bienes inmuebles, así como resolución de cuantas incidencias se pudieran presentar durante su desarrollo.

B) Adjudicación del contrato de asistencia técnica y colaboración en la gestión recaudatoria en período voluntario.

C) Adjudicación del contrato de asistencia técnica y colaboración en la gestión recaudatoria en vía de apremio. Para la cobranza de valores recibos y valores certificaciones de descubierto por cualquier concepto.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicar individualmente a diferentes propuestas los tres apartados objeto del contrato.

2.- PROPUESTA ECONÓMICA

2.1 Los concursantes elaborarán su mejor oferta económica de acuerdo con los siguientes parámetros y fijando el porcentaje que cobrarían por cada uno de los grupos de datas siguientes:

—Data hasta el 30 por 100 del cargo...

—Data del 30 al 50 por 100 del cargo...

—Data del 50 al 75 por 100 del cargo...

—Data del 75 al 90 por 100 del cargo...

—A partir del 90 por 100 del cargo...

Asimismo especificarán detalladamente los porcentajes que cobrarían por lo recargos de apremio, las sanciones e intereses.

A los importes que se obtengan se agregará en cada factura mensual el impuesto a pagar por el Ayuntamiento.

2.2 A todos los efectos se entenderá que en las ofertas estarán incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficio, seguros, transporte y desplazamiento, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos

y los que pudieran establecer la Comunidad Autónoma, excepto el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).

2.3 Las ofertas se presentarán en el modelo de Proposición Económica que facilite el Ayuntamiento y, dada la naturaleza del contrato, se expresarán en tipo porcentual sobre el importe del principal recaudado, siendo el precio del contrato el resultado de la aplicación de dicho porcentaje sobre el importe del principal recaudado, más el IVA correspondiente.

3.- PROPOSICIONES

3.1 Podrán concurrir por si o por medio de representantes debidamente autorizados, las empresas que reúnan los siguientes requisitos:

3.1.1 Ser personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

La capacidad de obrar de los empresarios que fueran personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución o modificación inscrita en el registro mercantil.

3.1.2 No estar incurso en las prohibiciones de contratar que contiene el artículo 20 de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.1.3 Haber obtenido la adecuada clasificación al objeto del contrato, según determina el Real Decreto 609/1982, de 12 de febrero, modificado por el R.D. 52/1991, de 25 de enero.

4.- PLAZO DE ADMISIÓN DE PROPOSICIONES

El contrato de servicios objeto del presente Pliego, se adjudicará por la forma de Concurso por procedimiento abierto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 209 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La convocatoria del concurso será publicada en el B.O.P., con una antelación mínima de veintiséis días naturales anteriores a la fecha del cierre del plazo para la presentación de proposiciones.

La convocatoria se fijará, también, en el tablón de anuncios de la oficina administrativa que haya de tramitar el Concurso.

Se entenderá como fecha de publicación de la convocatoria, la inserción de su anuncio en el B.O.P..

Serán de cuenta del adjudicatario el coste de las publicaciones a que se refiere esta cláusula, así como el de cualquier aclaración o rectificación.

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

5.1 Cada licitador solo podrá presentar una solicitud y oferta para tomar parte en el Concurso, si bien podrá independizar cada uno de los tres apartados objeto de contrato, que será formulada en el modelo oficial facilitado por el Ayuntamiento de La Adrada. Carecerán de todo valor y no serán tenidas en cuenta las que se formulen de otro modo.

5.2 Dicha solicitud con la documentación exigida en la cláusula 7, se tramitará en la forma establecida en el artículo 80 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las proposiciones u ofertas contractuales habrán de ser entregadas en sobre cerrado en el Registro Municipal, de 9 a 14 horas, o enviadas por correo, dentro de los VEINTISEIS DÍAS NATURALES siguientes a partir de la publicación de la convocatoria en el B.O.P., respetándose siempre el secreto de la oferta.

En el primer caso, las oficinas receptoras darán recibo de cada proposición en el que conste el nombre del licitador, la denominación del servicio objeto de la licitación y el día y hora de la presentación. Una vez entregada una proposición no podrá ser retirada

bajo ningún pretexto. Terminado el plazo de recepción, por Secretaría se expedirá certificación relacionada de las proposiciones recibidas o de la ausencia de licitadores, en su caso.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

6.1 Para tomar parte en el Concurso Público será preciso que el concursante aporte, junto a la solicitud a que se refiere la cláusula anterior, la documentación que integra la oferta que se dividirá en dos partes:

A) Documentación Personal y Técnica.

B) Documentación Económica.

Cada uno de estos grupos de documentos habrá de ser incluido en sobres independientes, los cuales se presentarán cerrados y lacrados.

Los documentos deberán presentarse en originales o fotocopias autorizadas notarialmente, salvo la fianza que ha de ser necesariamente original.

6.2 Documentación Personal y Técnica. **SOBRE A**

Incluirá la siguiente documentación:

6.2.1 Documento Nacional de Identidad de la persona firmante de la solicitud.

6.2.2 Título de la representación con que actúa el firmante de la solicitud, cuando haya suscrito

la misma a nombre de otra persona.

A tal efecto, si la representada fuese una empresa individual, se acompañará la escritura de poder bastante, otorgada por el propietario o titular de la empresa a favor de quien suscribió la solicitud en su nombre.

En el caso de que el firmante de la solicitud actúe en nombre de una persona jurídica, habrá de aportar la escritura de constitución o modificación de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil o testimonio notarial de dicha inscripción, con aquellos particulares de los estatutos o Acuerdos sociales de los que se deduzca la representación. Si en estos no resultase debidamente conferida la representación, presentará, además, poder notarial bastante para justificarla, igualmente inscrito en el Registro Mercantil o testimonio notarial de dicha inscripción. En dicho poder figurará expresamente contenida la facultad para concurrir a licitaciones anunciadas por las Administraciones Públicas.

6.2.3 Justificante de la constitución de la garantía provisional a que se refiere la cláusula 8.

6.2.4 Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta de licitación, cada una acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada una de ellas y designar la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todos frente a la Administración.

En las uniones temporales de empresarios, todas las empresas que concurren deberán estar debidamente clasificadas conforme al objeto del contrato en los términos del artículo 32 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de lo establecido para los empresarios no españoles de Estados Miembros de la Comunidad Europea en el artículo 25.2 de la misma Ley.

6.2.5 Certificación acreditativa de la clasificación

—Grupo: III

—Subgrupo: 03

—Categoría: A

6.2.6 Testimonio judicial o certificación administrativa o, en su caso, declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la L.C.A.P.

6.2.7 Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas de las disposiciones vigentes.

6.2.8 Declaración jurada de no estar incurso las personas físicas y los administradores de las personas jurídicas, en los supuestos previstos en la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, así como su sometimiento a la normativa de incompatibilidades vigente en el momento de la contratación, si de personal sujeto a la Ley 53/1984 se tratara.

6.2.9 Al no exigirse clasificación profesional, la justificación de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica se acreditará por los siguientes medios:

a) Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

b) Declaración material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.

c) Titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

6.2.10 Una memoria comprensiva y justificada de los méritos del concursante y de su experiencia en actividades que tengan relación con el objeto del concurso.

6.2.11 Una memoria comprensiva en la que se desarrolle, como

mínimo, los siguientes extremos del servicio:

- Plan de trabajo
- Relación de recursos humanos y materiales con los que cuenta para la realización del servicio.
- Ubicación de la oficina de Recaudación Central.

— Días y forma de atención al público, se valorará por parte del adjudicatario tener montada y abierta para la atención al público la correspondiente oficina de recaudación.

6.3 La solicitud no será incluida en el sobre de Documentación Personal y Técnica, sino que se presentará simultáneamente, pero independientemente en la oficina que trámite el concurso.

6.4 Propuesta Económica. **SOBRE B**

Cada licitador no podrá presentar más de una propuesta, de acuerdo con el modelo al presente Pliego, pero ésta podrá comprender cuantas soluciones distintas considere oportuno ofrecer en relación con el objeto del contrato, sin que, en todo caso, puedan modificarse el objeto del servicio y el presupuesto máximo.

7.- GARANTÍA PROVISIONAL

7.1 Para tomar parte en el concurso, los solicitantes habrán de constituir una garantía provisional, a disposición del Ayuntamiento de 200.000 pesetas.

7.2 Dicha garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 de la LCAP.

7.5 La garantía provisional será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la adjudicación.

La garantía prestada por el que resulte adjudicatario quedará retenida hasta la firma del contrato.

8.- TRAMITACIÓN DEL CONCURSO

APERTURA DE PROPOSICIONES

8.2 En el lugar, día y hora señalados en el anuncio de licitación, se procederá en sesión pública a comunicar a los concursantes si alguno o algunos han quedado excluidos, la causa de su exclusión, así como los concursantes admitidos.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres "A". y por la Sra. Secretaria se dará lectura de las proposiciones económicas formuladas.

8.3 La Mesa de Contratación elevará el acta, con la propuesta de adjudicación, al Pleno del Ayuntamiento, órgano que ha de efectuar la adjudicación del contrato.

Los Criterios que servirán de base para la adjudicación, serán por orden de preferencia:

- * La propuesta económica
- * Mayor solvencia profesional y técnica para la realización del objeto del contrato.

* La calidad de los medios técnicos y humanos con que cuente la empresa.

* La ejecución a plena satisfacción de servicios semejantes en entidades Locales.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

9.1 El contrato objeto del presente concurso tendrá una duración de 2 años contados a partir de la fecha en que se suscriba el oportuno contrato administrativo.

9.2 Sin perjuicio de ello, el contrato podrá prorrogarse por período de 2 años, si con una antelación de 30 días naturales fuese convenido por mutuo acuerdo de las partes. (La duración total, incluidas las prórrogas, no pueden exceder de seis años (art. 199 LCAP).

PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE LOS TRABAJOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA EN MATERIA DE GESTIÓN DEL I.B.I. Y RECAUDACIÓN, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA (Ávila).

El abajo firmante, D. mayor de edad, de profesión....., con domicilio en y con D.N.I. nº expedido en, en nombre propio (o en representación de) teniendo conocimiento de la convocatoria de CONCURSO anunciada en el B.O.P. nº de fecha toma parte y se compromete a realizar los trabajos relativos al objeto del concurso referenciado en sus apartados: A, B, C, y hace constar:

1º) Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato.

2º) Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3º) Que se compromete a realizar los trabajos objeto del concurso y ofrece los siguientes porcentajes:

4º) Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en el art. 20 de la L.C.A.P.

DECLARA

UNO.- Que acepta plenamente las condiciones y las obligaciones del Pliego económico administrativo aprobado por el Ayuntamiento y que se compromete a cumplirlo estrictamente.

DOS.- Que se propone realizar los trabajos de referencia por los porcentajes reseñados anteriormente.

TRES.- Que no está comprometido en las normas de incompatibilidad a las que hace referencia la Ley 53/1985 de 26 de diciembre, ni de prohibición de contratar previstas en el art. 20 de LCAP.

CUATRO.- Que adjunta la documentación exigida en el pliego de condiciones administrativo particulares.

En La Adrada, a

(FIRMA)

En La Adrada, a 22 de marzo de 1996

El Alcalde, *Benigno López Gutiérrez*

--- ● ● ● ---

Número 1.203/S

Ayuntamiento de Gil García

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 1996, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de ocho millones novecientos noventa y siete mil ochocientos cincuenta y una pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

1. Impuestos directos, 1.297.318 Ptas.
2. Impuestos indirectos, 190.000 Ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 670.000 Ptas.
4. Transferencias corrientes, 1.299.533 Ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 841.000 Ptas.
7. Transferencias de capital, 4.700.000 Ptas.
- TOTAL INGRESOS,** 8.997.851 Ptas.

GASTOS:

1. Gastos de personal, 1.172.851 Ptas.
2. Gastos en bienes corrientes, 2.825.000 Ptas.
6. Inversiones reales, 5.000.000 Ptas.
- TOTAL GASTOS,** 8.997.851 Ptas.

Igualmente y dando cumplimiento de lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas:

— Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Puerto Castilla, Umbrías y Solana de Avila.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Gil García, a 26 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.219/S

Ayuntamiento de Aveinte

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1995, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 1993 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Aveinte, a 26 de marzo de 1996.

El Alcalde, *José Martín Sánchez*.

Número 1.216/N

Ayuntamiento de Barromán

ANUNCIO

Se pone en conocimiento que por el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento se ponen al cobro todos los recibos pendientes hasta el día 31 de diciembre de 1995, correspondientes a:

- Impuestos sobre Bienes e Inmuebles.
- Impuestos sobre Actividades Económicas.
- Impuesto de Circulación de Vehículos de tracción mecánica.
- Tasa de Basura.
- Precio público por suministro de Agua.

El período de cobro voluntario de estos conceptos tributarios finalizará el día 31 de mayo de 1996.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barromán a 25 de marzo de 1996.

El Alcalde, *César García Martín*.

--- ● ● ● ---

Número 1.217/S

Ayuntamiento de Garganta del Villar

ANUNCIO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO, integrada por los documentos señalados en el Art. 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y de la Administración del Patrimonio del ejercicio último de 1995, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Garganta del Villar a 22 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.